

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctricos.
Rad.11001400305320200013200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Relevar del cargo de peritos a los señores José Enrique Salazar Cedeño y María Isabel Ortiz Fernández, quienes no aceptaron el cargo que fue encargado mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2023.

2.- Designar como perito al señor VICENTE SARMIENTO GELVEZ, Tel. 3144527702, email: visagelvez@hotmail.com, perito evaluador de bienes inmuebles rurales y especiales, comuníquese la respectiva designación (lista de evaluadores remitida de la Lonja ítem 66).

3.- Designar al señor ANDRES MAURICIO GARCES BARRERA, Tel. 3112829038, email: andres.garces@fernandoreina.com, perito evaluador de bienes inmuebles rurales y especiales, perteneciente a la lista del IGAC. Comuníquese la designación (ítem 57).

Poner en conocimiento los nombramientos señalados con anterioridad a los apoderados judiciales de las partes para que procedan de conformidad.

4.- Admitir la renuncia al poder presentada por los abogados Alvaro Yáñez Peñaranda, Álvaro Josué Yáñez Alsina y Yadiris Gómez Fernández, por están dados los presupuestos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

5.- Reconocer personería al abogado Juan David Ramón Zuleta, como apoderado judicial del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido (ítem 75).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 034 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria
